



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

REUNIÓN EXTRATORDINARIA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE JUNTA DE ESCUELA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

C/ Juan del Rosal 16
28040 MADRID

ASISTENCIA

Director:

ARANDA ALMANSA, Joaquín

Subdirectores:

GÓMEZ PALOMO, Sebastián Rubén

Secretario:

ESTÍVARIZ LÓPEZ, José Félix

Directores de Departamento

CARPIO IBÁÑEZ, José
DORMIDO BENCOMO, Sebastián
GARRIDO BUJ, Santiago
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Victoriano
(en representación de Manuel Yuste)
MIRA MIRA, José
RODRÍGUEZ MARÍN, Luis
VERDEJO MAILLO, Felisa

Catedráticos Universidad y E.U.:

CERRADA SOMOLINOS, José Antonio

Titulares de Universidad y E.U.:

ÁLVAREZ SÁNCHEZ, José Ramón
BARROS BLANCO, Beatriz
CANTO DÍEZ, M^a Antonia
DÍEZ VEGAS, F^{co} Javier
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, José
GONZÁLEZ BOTICARIO, Jesús
FERNÁNDEZ VINDEL, José Luis
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Ignacio
MANJARRÉS RIESCO, Ángeles
RUIPÉREZ GARCÍA, Pablo
SÁNCHEZ MORENO, José

Profesores Asociados:

MAYORGA TOLEDANO, J. Ignacio

Ayudantes U. y E.U., y Becarios:

LÓPEZ OSTENERO, Fernando

En el día de hoy, 30 de abril de 2003 a las 12:13 horas y en el Salón de Actos de la Facultad de Psicología de la UNED, tiene lugar la reunión extraordinaria de la Comisión Permanente de la Junta de Escuela de Ingeniería Informática con los asistentes que se relacionan al margen y con el siguiente Orden del Día:

1. Asignación de asignaturas correspondientes a nuevas titulaciones.
2. Comisiones Delegadas.

1. Asignación de asignaturas correspondientes a nuevas titulaciones

El Director comienza exponiendo que se están elaborando los planes de estudio correspondientes a las titulaciones de Periodismo y Comunicación Audiovisual. En este mismo proceso, la Escuela hizo una propuesta en el Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2003, por la que se priorizaban unas áreas de conocimiento desde las que se impartirían las correspondientes asignaturas: Arquitectura y Tecnología de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Dicho Consejo de Gobierno admitió, finalmente, otra propuesta diferente en la que se añadían otras áreas de conocimiento a las sugeridas por la Escuela: Tecnología Electrónica e Ingeniería Eléctrica. El objetivo de este punto del Orden del Día es consultar a la Junta de Escuela su parecer al respecto y emitir un informe con él.

Representantes Prof. Tutores:

TABOADA IGLESIAS, María Jesús

Representantes Alumnos:DÍAZ MORÁN, Ana M^a

HERMIRA ANCHUELO, Santiago

ISIDRO RAMOS, Guzmán

JIMÉNEZ MARTÍNEZ, José Luis

JURADO MOYANO, Juan

MARTÍNEZ GÓMEZ, Ricardo J.

TURUGUET LÓPEZ, José Luis

El profesor Mira propone que dichas asignaturas se impartan desde los departamentos adscritos a la Escuela o desde aquellos departamentos con el 80% de sus asignaturas en Informática.

El profesor Carpio discrepa de esta propuesta por considerar que discrimina a Departamentos como el suyo. Expone que el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control imparte, hasta la fecha, todas las asignaturas con contenidos en el ámbito de la 'Multimedia'. Termina indicando que, en el mencionado Consejo de Gobierno, no se asignó a la Junta la decisión sobre la adscripción de las asignaturas. Por ello, no ve el objeto de la urgencia para incluir este tema en una reunión extraordinaria.

El Director contesta que la Escuela fue consultada sobre las áreas desde las que se podían impartir esas asignaturas. Ante el informe presentado, el Consejo de Gobierno admitió incluir otras áreas de conocimiento cuya relación con la Informática no es obvia. Sin embargo, sí se dijo que sería la Escuela la que informaría y recomendaría las áreas más convenientes desde las que se impartirían esas asignaturas, cuya relación con la Informática es clara.

El profesor Dormido expone que debe quedar clara la legitimidad de la Junta para determinar la docencia que se imparte en la Escuela y que dicha Junta debe pronunciarse al respecto de estas asignaturas. El profesor Mira matiza que las asignaturas sobre las que se discute son de una titulación que no se imparte en la Escuela. El Director opina que, de la misma manera que no le parece razonable que él imparta una asignatura cuyo contenido fundamental sea de un área de conocimiento totalmente ajena a su actividad docente, tampoco le parece razonable que una asignatura con evidente relación con la Informática, se imparta desde un área de conocimiento parcialmente relacionada con la Informática.

La profesora Verdejo indica que, si bien algunos derechos y deberes docentes están regulados, otros se interpretan según el contexto. La costumbre es que, al comenzar la elaboración de unos planes de estudio, las asignaturas se asignen a los departamentos. Según la derogada LRU, los departamentos siguen áreas de especialización que se imparten en la totalidad de las Escuelas y Facultades. En este caso, no se están regulando derechos individuales sino los de los departamentos y las mencionadas áreas de especialización; que se deducen, razonablemente, de la naturaleza de las asignaturas de las que se discute. Propone que estas asignaturas se impartan desde las áreas de conocimiento que tradicionalmente están adscritas a los estudios de Informática. El profesor Victoriano López concuerda totalmente con esta propuesta. Por el contrario, el profesor Carpio argumenta que él no está hablando de personas concretas, sino del derecho de dos áreas de su Departamento. Para él, el dejar al margen a los departamentos no adscritos a la Escuela, es inadmisibile.

Para el profesor Cerrada, el tema de discusión no se refiere a los departamentos, sino a las áreas. Pregunta si se conoce algún ejemplo en el que asignaturas de esta naturaleza se impartan desde el

área de Tecnología Electrónica o Ingeniería Eléctrica. El Director contesta que, en ninguno de los casos que él conoce, se imparten desde esas áreas.

Al final, se concluye dividir la decisión en dos propuestas: en primer lugar, resolver sobre desde qué áreas es más conveniente impartir las asignaturas de esta naturaleza. En segundo lugar, recomendar el área específica para cada asignatura.

Por tanto, se somete al parecer de la Junta el siguiente texto: “Proponer que las asignaturas troncales y obligatorias que sean de introducción a la Informática o básicas de Informática y que se impartan en otras titulaciones distintas a las adscritas a esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, entre las que se incluyen las de “Informática y Multimedia” pertenecientes a las propuestas de los planes de estudios de “Periodismo” y “Comunicación Audiovisual”, se impartan desde las áreas de conocimiento de “Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial”, “Lenguajes y Sistemas Informáticos” y “Arquitectura y Tecnología de Computadores” y los Departamentos a los que dichas áreas están adscritas.”

La Junta decide aprobar este texto con veintisiete (27) votos a favor, tres (3) en contra y dos (2) abstenciones. El profesor Carpio indica que presentará un voto particular, para que se incluya en acta, en contra de este acuerdo (ANEXO I).

A continuación se somete la siguiente propuesta:

- Las asignaturas “Bases de Datos Documentales” y “Métodos y Técnicas Informáticas en la Investigación Periodística” se impartan, tanto para la titulación de Periodismo como para la de Comunicación Audiovisual, desde el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos y por el Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, al que está adscrita dicha área.
- La asignatura “Informática y Multimedia”, de la titulación de Periodismo, se imparta desde el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores y por el Departamento de Informática y Automática, al que está adscrita dicha área.
- La asignatura “Informática y Multimedia”, de la titulación de Comunicación Audiovisual, se imparta desde el área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y por el Departamento de Inteligencia Artificial, al que está adscrita dicha área.

Dicha propuesta resulta aprobada con veintisiete (27) votos a favor y tres (3) abstenciones.

El profesor Carpio explica su que no ha votado porque considera que la propuesta no es legal.

2. Comisiones Delegadas

El Director expone que, tras la reciente adscripción de los tres Departamentos a la ETSI Informática, se hace necesario, para el buen funcionamiento y gestión de dicha institución, la creación de algunas comisiones delegadas. Él propone la creación de dos: Docencia e Investigación y Doctorado.

El profesor Mira propone que la Comisión Docente tenga representación de todos los Departamentos con docencia en ETSI Informática, en la proporción correspondiente (número de créditos) a la docencia que cada Departamento imparta en las Titulaciones de Informática. La composición sería:

Director de ETSI Informática.

3 Representantes del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

3 Representantes del Departamento de Inteligencia Artificial.

3 Representantes del Departamento de Informática y Automática.

2 Representantes de otros Departamentos vinculados a ETSI Informática.

El profesor Rodríguez Marín propone que, puesto que ya está regulado, la composición de ambas comisiones se derive de los Estatutos y del Reglamento de ETSI Informática. El Director informa de que la Escuela, como ETSI Informática, no tiene aún Reglamento de Régimen Interno y se compromete a revisar y adecuar la legalidad de la resolución que se concluya en la Junta. El profesor Dormido comenta que, aunque no haya Reglamento adecuado y vigente, no tiene sentido mantener el vacío operativo.

El profesor Carpio opina que, para que la Comisión Docente sea transparente, deberían estar representados todos los Departamentos con docencia en las Titulaciones de Informática. El profesor Rodríguez Marín expone que su opinión es contraria a excluir a los Departamentos que no estén adscritos a la Escuela, aunque así sea el caso de ETSI Industriales.

El Representante de Alumnos D. Ricardo J. Martínez propone que se incluya a la Representación de Alumnos y de Tutores en la Comisión Docente.

Se propone la siguiente composición de la Comisión Docente:

El Director de ETSI Informática.

El Director de cada Departamento que imparta créditos correspondientes a asignaturas obligatorias o troncales de las Titulaciones Técnicas o del 2º Ciclo de Informática.

1 Representante de Tutores.

1 Representante de Alumnos.

La propuesta se resuelve favorablemente con dieciocho (18) votos a favor, ninguno (0) en contra y ninguna (0) abstención.

Se propone la siguiente composición de la Comisión de Investigación y Doctorado:

El Director de ETSI Informática.

1 Representante de cada uno de los Programas de Tercer Ciclo impartidos por los Departamentos adscritos a la Escuela.

La propuesta se resuelve favorablemente con dieciocho (18) votos a favor, uno (1) en contra y siete (7) abstenciones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:12 horas



Fdo.: José Félix Estívariz López

Secretario E.T.S.I. Informática



VºBº del Director de la E.T.S.I. Informática

ANEXO I

VOTO PARTICULAR DEL PROFESOR

D. JOSÉ CARPIO IBÁÑEZ

549/ voto part.

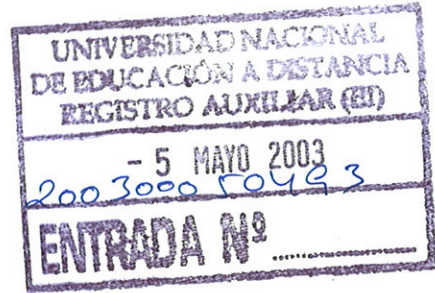


Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Ciudad Universitaria, s/n - 28040 MADRID

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

D. José Felix Estívariz López
Secretario de la ETS de Informática



D. José Carpio Ibáñez, Catedrático de Universidad y Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control,

Como miembro de la Comisión Permanente de la Junta de Escuela de la E.T.S. de Informática de la UNED me dirijo a Ud, como Secretario de dicha Comisión, y conforme al artículo 27.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, le envío el siguiente **VOTO PARTICULAR** contra el acuerdo adoptado en el punto 1 del Orden del Día de la reunión extraordinaria de dicha Comisión, celebrada el día de hoy 30 de abril de 2003, para que se incorpore al texto aprobado.

VOTO PARTICULAR

En el punto 1 del Orden del Día de la citada reunión extraordinaria de la Comisión Permanente de la Junta de Escuela de la E.T.S. de Informática de la UNED, que aparece como *Asignación de asignaturas correspondientes a las nuevas titulaciones*, se presentó y aprobó *“proponer que las asignaturas troncales y obligatorias de introducción a la Informática y básicas de Informática, incluidas las dos asignaturas obligatorias “Informática y Multimedia” de los Planes de Estudios de Periodismo y de Comunicación Audiovisual, que se impartan en nuestra Universidad en otras titulaciones distintas de las de Informática se adscriban únicamente a las tres áreas de conocimiento de la Escuela “Arquitectura y Tecnología de Computadores”, “Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial” y “Lenguajes y Sistemas Informáticos””* [texto cogido al dictado al enunciarse la propuesta para su votación].

En el Consejo de Gobierno del pasado día 28 de marzo se aprobaron los Planes de Estudios de las Licenciaturas de Periodismo y de Comunicación Audiovisual. En esos planes las dos asignaturas obligatorias del mismo nombre “Informática y multimedia” están vinculadas a cinco áreas de conocimiento que las pueden impartir: las tres anteriores más las de “Tecnología Electrónica” y de “Ingeniería Eléctrica”.

.../...

Por este motivo, este acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta de Escuela incumple el acuerdo anterior del Consejo de Gobierno al eliminar y no reconocer el derecho que también tienen las áreas de “Tecnología Electrónica” y de “Ingeniería Eléctrica” para impartir esas dos asignaturas, aunque sí que estén en los Planes de Estudios correspondientes, hurtando de esta forma ese derecho y la posibilidad de solicitar la adscripción y de impartir dichas asignaturas.

Así mismo como indiqué en la reunión, junto a los profesores D. Luis Rodríguez Marín (Director del Depto. de Matemática Aplicada I) y D. Santiago Garrido Buj (Director del Depto. de Organización de Empresas) que también votaron en contra de dicho acuerdo, éste es inaceptable para todos los demás departamentos que impartimos docencia en la Escuela de Informática, ya que de forma perversa la Dirección de la Escuela y los tres departamentos actualmente adscritos a ella (cada uno tiene una de esas tres áreas) se “autoconceden” el derecho y la patente de propiedad de los “contenidos informáticos” en nuestra Universidad en todo tiempo y lugar, para éstas y para cualquiera otra futura titulación, negándonos así a los demás departamentos con docencia en esa Escuela no ya el derecho académico que nos asiste, sino también la posibilidad y la capacidad docente para ejercerlo.

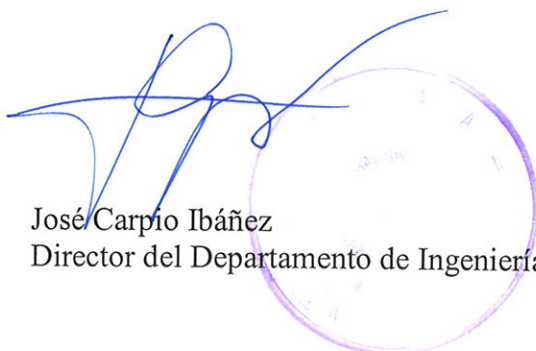
Posteriormente y amparándose en el acuerdo que se acababa de tomar, a continuación se procedió a votar el reparto de asignaturas en esas dos nuevas titulaciones (esas dos asignaturas obligatorias más otras dos optativas) entre los tres Departamento adscritos a la Escuela: Automática e Informática, Inteligencia Artificial y Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Como el acuerdo de adscripción de asignaturas a áreas y departamentos es competencia exclusiva del Consejo de Gobierno y por todo lo ya dicho relativo al primer acuerdo de este punto, ni tan siquiera voté ese reparto que se propuso (así pedí que constase en acta) ni puedo aceptar la decisión tomada.

Por este motivo formulo este voto particular, ratificando mi voto en contra al acuerdo adoptado y no aceptando el reparto de asignaturas efectuado por la citada Comisión Permanente.

Presentado este voto particular en tiempo y forma, le agradeceré que lo incorpore al texto aprobado.

Madrid, treinta de abril de dos mil tres.



José Carpio Ibáñez
Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control